RESOLUCION No. DESAJCLR24-665
22 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca"

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Manual de Contratación de la Entidad y la Resolución No. CSJVAR24-154 de fecha 8 de febrero de 2024, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se adelanta el Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, con el objeto de "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca."

Que el Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE, incluido IVA,** el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2024.

Que para atender el gasto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

CONCEPTO	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	CDP No.	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	10 CSF	02	2324	$45.000.000,00
		10 CSF	08	11824	$205.000.000,00
		TOTAL			$250.000.000,00

Que en consideración a la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, el presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el procedimiento a emplear es el establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, se publicó en la plataforma del SECOP II durante el termino comprendido entre el 09 al 16 de febrero de 2024, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante este periodo, las personas: ACONDICLIMA S.A.S. e INVERSER LTDA - INVERSIONES Y SERVICIOS, presentaron observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, a quienes se les dio respuesta el día 21 de febrero de 2024 mediante Acta No. 28, publicada en la plataforma del SECOP II el día mismo día.

Que el presente proceso de contratación fue susceptible a ser limitado a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad recibió dos (2) solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYMES, por parte de las firmas: VTM LOGÍSTICA & SUMINISTROS S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S. y A&A INGENIERÍA S.A.S., a quienes se les realizó la revisión de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que así las cosas, y una vez realizada la verificación de los requisitos para limitar la convocatoria a MIPYMES, se cumplió con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, POR TANTO EL PRESENTE PROCESO SE LIMITA A MIPYME COLOMBIANAS.

Que mediante Acta No. 29 de fecha 21 de febrero de 2024, la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02**,** cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la instalación y desinstalación cuando se requiera de los equipos de aire acondicionado de la Rama Judicial en el Valle del Cauca",* de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones; y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	09 de febrero de 2024
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en página Web y SECOP II	09 de febrero de 2024
Plazo para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de febrero de 2024
Plazo para limitar la convocatoria a MIPYME	21 de febrero de 2024
Resolución ordenando apertura del proceso	22 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m.
Publicación del Pliego de Condiciones en Página Web y SECOP	Del 22 de febrero al 07 de marzo de 2024, hasta las 5:00 p.m.
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	Del 22 al 26 de febrero de 2024 hasta las 5:00 p.m.
Realización del sorteo de oferentes según sea el caso	27 de febrero de 2024 a las 3:00 p.m.
Publicación de la lista de Posibles Oferentes	27 de febrero de 2024
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	29 de febrero de 2024 Hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	05 de marzo de 2024
Fecha límite para publicar Adendas	05 de marzo de 2024 Hasta las 7:00 p.m.
Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas	07 de marzo de 2024 Hasta las 5:00 p.m.
Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	Del 08 al 14 de marzo de 2024
Junta Seccional de Contratación (Consolidación de Informes)	15 de marzo de 2024
Publicación del Informe de Evaluación	15 de marzo de 2024
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos	Del 18 al 20 de marzo de 2024 Hasta las 5:00 p.m.
Respuesta de las observaciones al Informe de	22 de marzo de 2024

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación y Publicación Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierto	(Del 23 al 31 de marzo de 2024 - Semana Santa – Vacancia Judicial)
Suscripción del Contrato	01 de abril de 2024
Registro Presupuestal	01 de abril de 2024
Entrega de las Garantías por parte del Contratista	02 de abril de 2024
Aprobación de las Garantías por SECOP II	03 de abril de 2024
Fecha de Iniciación del Contrato	04 de abril de 2024
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 2°. Los actos de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, se llevarán a cabo por la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 3°. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Anexos y los Estudios Previos en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma del SECOP II, a partir del día 22 de febrero de 2024.

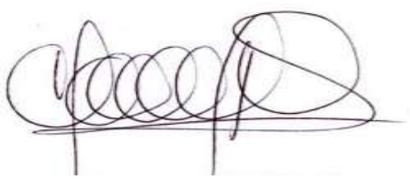
ARTÍCULO 4°. Convocase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-02, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, a partir de la fecha de su expedición y hasta la 5:00 p.m. del día 07 de marzo de 2024, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.



CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NMT – DIR
FHMA/JUR